

DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



<p>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal 15 francos al trimestre.—Otros países, 80 francos al año.</p> <p>Los pagos serán adelantados</p> <p>Número suelto del día: 10 céntimos, atrasado: 5</p>	<p>HORAS DE DESPACHO</p> <p>De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>BELÉN, NÚM. 18</p> <p>BAJO, IZQUIERDA</p>	<p>HORAS DE DESPACHO</p> <p>De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche</p>	<p>PRECIO DE LOS ANUNCIOS</p> <p>Oficiales..... 50 céntimos líneas Cuarta plana..... 25</p> <p>Los pagos serán adelantados</p> <p>Número suelto del día 10: atrasado 50</p>
---	---	--	---	--

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Sumario de la «Gaceta» de hoy

- Presidencia del Consejo de Ministros:**
Reales decretos resolutorios de competencias de jurisdicción.
- Ministerio de la Guerra:**
Real orden concediendo al Coronel de Artillería D. Gonzalo Carvajal y Garrido la Cruz de tercera clase del Mérito militar, pensionada.
- Ministerio de Hacienda:**
Real orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes de Septiembre último ha sido el de 13'30 por 100.
- Ministerio de Fomento:**
Real orden disponiendo se inserte en la Gaceta de Madrid la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Agosto último.
Otra aprobando el proyecto de construcción de la estación ampelegráfica de Jerez de la Frontera y disponiendo que las obras se ejecuten por administración.
Otra disponiendo que D. Rufo García Rendueles cese en el despacho interino de los asuntos de la Dirección general de Obras públicas por haber regresado á esta Corte el Director propietario don Rafael Andrade y Navarrete.
- Administración central:**
Tribunal Supremo.—Subasta de las obras de reforma y saneamiento del edificio en que se hallan instalados los Juzgados de primera instancia é instrucción de esta Corte.
Gracia y Justicia.—Dirección general de los Registros.—Orden resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Juan Antonio Nieto contra la negativa del Registrador de la propiedad de Avila á inscribir una escritura de constitución de hipoteca.
Gobernación.—Inspección general de Sanidad exterior.—Anunciando haber ocurrido un caso de peste bubónica en el puerto de Orán (Marruecos).
- Administración de Justicia:**
Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados especiales, de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

Ministerio de la Gobernación

REALES ÓRDENES CIRCULARES

El incumplimiento en muchas poblaciones de las Ordenanzas municipales en cuanto se relaciona con los cafés, restaurantes y tabernas, perturba la tranquilidad del vecindario é influye nocivamente en las costumbres públicas. No puede aspirarse á modificar de repente éstas, con disposiciones del Poder público; pero cuando las iniciativas sociales no bastan á establecer aquella disciplina que la vida urbana exige, conviene imponerla prudentemente para ejercer la provechosa influencia comprobada en otros países, que atienden á la policía y régimen de los establecimientos citados.

En su virtud, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

- 1.º Que como medida de orden público exija V. S. que los restaurantes y cafés sean cerrados lo más tarde á la una y media de la noche, ó sea una hora después de la reglamentaria para la terminación de los espectáculos públicos. Las tabernas se cerrarán lo más tarde á las doce de la noche. Si las costumbres ó circunstancias de una población aconsejaren establecer una hora más temprana para el cierre de esos establecimientos, podrá V. S. acordarlo especialmente en lo que á las tabernas se refiera, cuando el aumento de la criminalidad exija medidas extraordinarias para combatirla.
- 2.º Que recuerde V. S. á los Alcaldes el cumplimiento y aplicación estricta de las Ordenanzas municipales en lo

que á dichos establecimientos se refiera, entendiéndose que, si en algunas de ellas se establece para el cierre de los mismos horas más tempranas de la noche, en éstas habrán de ser cerrados, quedando las fijadas en el núm. 1.º como límite máximo, que no deberá ser excedido.

- 3.º Que los cafés económicos, donde no se expendan vinos ni licores, que en algunas poblaciones sirven de refugio á personas que carecen de vivienda, puedan ser especialmente autorizados para cerrar más tarde, mientras conserven su carácter.
- 4.º Que se prohíba terminantemente toda clase de juegos en las tabernas, y que en éstas se ejerza por los agentes de la autoridad constante vigilancia, á fin de evitar que á ellas concurren gente maleante con armas prohibidas.
- 5.º Que la inspección de las bebidas que se expenden, en esos establecimientos se haga con frecuencia y rigor para evitar las adulteraciones nocivas á la salud.
- 6.º Que se corrijan severamente con multas las infracciones de las anteriores reglas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Septiembre de 1907.

CIERVA

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Vistas las instancias dirigidas á este Ministerio por los dueños de tabernas de diferentes provincias en solicitud

de excepción de la ley de Descanso dominical, y siendo preciso dictar una disposición de carácter general sobre este asunto que termine de una vez con los abusos que respecto del mismo cometen:

Resultando que la mayoría de los solicitantes apoyan su pretensión en el precepto establecido en el párrafo final del art. 7.º del Reglamento de 19 de Abril de 1905, por entender que se les irroga perjuicio á causa de la competencia que hacen á sus establecimientos las fondas, cafés, restaurantes, casas de comidas y similares, los cuales, al amparo de la excepción de que disfrutan, expenden los mismos artículos y realizan idéntico tráfico:

Resultando que son muchas las poblaciones en que los dueños de tabernas tienen abiertos sus establecimientos durante el día del domingo á pretexto de que aquéllas son también casas de comidas:

Considerando que los fundamentos alegados para justificar la excepción no pueden ser tenidos en cuenta, en primer término, por que el precepto aducido del párrafo final del art. 7.º se refiere á los trabajos de un orden industrial, y no á los de índole puramente mercantil, y en segundo lugar, porque aun siendo ciertos los perjuicios causados por la competencia de los establecimientos similares, es to nunca justificaría la excepción, sino únicamente la necesidad de una celosa inspección por parte de las Autoridades, á fin de evitar que determinadas tiendas ejerzan, al amparo de la excepción de que disfrutan, el mismo tráfico que á los dueños de tabernas se prohíbe:

Considerando que el Reglamento de 19 de Abril de 1905, en su art. 7.º, letra H, prohíbe taxativamente, y sin dar lugar á duda de ningún género, que las tabernas permanezcan abiertas los domingos:

Considerando que en el mismo párrafo, y con objeto de que no pueda cometerse el abuso que no obstante viene cometiéndose en muchos puntos de España, se establece con toda claridad la diferencia que existe entre taberna y casa de comidas, diciéndose que por la primera se entenderá toda tienda, casa pública ó establecimiento donde se venda al por menor, principalmente vino ó cualquier otra bebida alcohólica, aunque por excepción se expendan artículos de comer ó de otra especie, y por casa de comidas la que principalmente se dedique á servir comida y no expende más bebida que la que comiendo se consume:

Considerando que no puede tolerarse que se disfracen las tiendas de bebidas ó tabernas combinadas en el mismo local con las casas de comidas ó con las tiendas de ultramarinos, contraviniendo de este modo lo que terminantemente se preceptúa en el párrafo mencionado

Visto el citado artículo del Reglamento para la aplicación de la ley del Descanso en domingo;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

Primero. Que se desestimen todas las instancias que han sido elevadas á este Ministerio por los dueños de tabernas en solicitud de excepción de la ley del Descanso para sus establecimientos.

—Porque no puedo vivir así; porque no puedo vivir separada de vos; ¡porque os amo!

—Me rindo, me rindo, exclamó el barón postrándose delante de la vizcondesa de Cambes, y arrojando lejos de ella la antorcha que tenía en la mano.

—¡Oh! murmuró la señorita de Cambes; esta vez le tengo y no me le quitarán.

Había aquí una cosa extraña, que sin embargo, puede explicarse; esta cosa era que el amor obrase de una manera tan opuesta en aquellas dos mujeres.

La vizcondesa de Cambes, recatada, apacible, tímida, se había convertido en decidida, osada y fuerte.

Nanon, caprichosa, voluntariosa, ardiente, se había trocado en tímida, apacible y recatada.

Esto procedía de que la vizcondesa de Cambes se sentía cada vez mas querida de Canolles, y de que Nanon observaba disminuirse día por día su amor.

vedlos! Huid, Clara, huid por este subterráneo; tenéis cinco minutos, es más de lo que necesitáis.

—Yo no huyo, me quedo.

—¿Pero sabéis para qué he bajado aquí? ¿Sabéis lo que voy á hacer?

La vizcondesa de Cambes recogió la antorcha, y acercándola al barril de pólvora, dijo:

—Lo sospecho.

—¡Clara! exclamó Canolles aterrado, ¡Clara!

—Repetid aun que queréis morir, y morimos juntos ...

El pálido semblante de la señora de Cambes demostraba tanta resolución, que Canolles comprendió que era capaz de hacer lo que decía; y deteniéndose, dijo:

—Pero, en fin, ¿que queréis?

—Que os rindais.

—¡Jamás!

—El tiempo es precioso, continuó Clara; rendíos. Os ofrezco la vida, os ofrezco el honor, puesto que os doy la excusa de la traición.

—Dejadme huir entonces, para que pueda poner á los pies del rey mi espada y denándole ocasión de tomar la revancha.

—No huiréis.

—¿Por qué no?

Canolles vió que no podía hacer nada.

—Entrad, dijo á Vibrac, y haced entrar la gente. Nos haremos fuertes, y no nos rendiremos sino cuando nos tomen por asalto.

—¡Fuego! dijeron otras dos veces, que eran las de España y Larocheffoucault. Acordaos de vuestros compañeros muertos que piden venganza ¡Fuego!

Y un huracán de plomo silvó de nuevo alrededor del barón, sin tocarle, aunque diezmó segunda vez su escasa tropa.

—¡En retirada! dijo Vibrac, ¡en retirada!

—¡Sús! ¡sús! gritó Ravailly. ¡Avanzad, amigos, avanzad!

Los enemigos se arrojaron sobre Canolles, que con una docena de hombres lo más, sostuvo el choque: había recogido el fusil de un soldado muerto y se servía de él como de una clava.

Sus compañeros entraron, y él detrás de ellos con Vibrac.

Entonces, los dos empujaron la puerta, que á pesar de los esfuerzos de los sitiadores, lograron cerrarla y atrancarla con una barra de hierro.

Las ventanas eran enrejadas.

—¡Hachas, palancas, cañones, si es menester gritó el duque de Larocheffoucault; es preciso que los cojamos á todos, vivos ó muertos.

decía yo que no quería traer tanto equipaje, ¡cataplúm! al suelo.

Al caer se abre la sombrerera y Popi que se ve libre, sale corriendo y ladrando como un desesperado.

—Mamá, mamá, Popi se ha escapado: ¿Qué hacemos? ¿Y papá? No, si ya lo decía yo que no debíamos haber salido en martes; maldita moda, si no es esto solo lo que nos pasa, no vamos mal.

Y mientras las muchachas corrian por todo el andén, detrás del pobre Popi, que se refugiaba asustado debajo de los coches, teniendo tan mala suerte que al irse á meter debajo de uno de los vagones, echaba á andar en aquel momento y dejó al Popi espachurrado.

Mientras, D. Cleto ohi laba desde un coche de tercera diciendo:

—Sara, Gumersinda, venid que no va haber sitio en otro lado, al mismo tiempo que Gumersinda miraba llorando el mutilado cuerpo del pobre Popi, ieiendo; ¡tan bueno como era! se ha muerto sin habernos dado un solo disgusto.

—Mamá, mamá, exclama Teófila asustada al ver la desgracia que acababa de suceder.

Dofia Sara suelta el trapo y rompe á llorar de una manera estrepitosa, al tiempo que Gumersinda cae al suelo presa de un ataque de nervios, no siendo bastantes los esfuerzos de

todos los mozos de la estación para sujetarla.

D. Cleto desde el coche, más incomodado que contento exclamaba á grandes voces: no, lo que es, como me hagáis bajar es vais á acordar del viaje-cito; yo os diré á vosotras que tardeis tanto para nada.

Teófila llamándole: ¡Papá, papá! baje usted que ha ocurrido una desgracia... ¡venga usted pronto, por Dios, ande usted más deprisa!

—¿Pero qué pasa, se ha muerto tu madre, tu hermana? ¿Que es esto?

—Que ha de ser, que ha pillado el tren que ha salido al pobre Popi y lo ha matado.

—¿Pero quién ha traído á Popi?

—Pues Gumersinda, y mire usted el ataque que tiene.

—¡A ver! ¿dónde está? Aquí enseguida, mi hija, hija, soy yo, vuelve en tí. A ver, enseguida, agua, vinagre, alcanfor, naftalina ¿no hay nada para volver en sí á esta niña? Si, si, ya ha vuelto en sí. Mientras tanto doña Sara rocía la cara á su hija con un poco de agua-diente que la ha dado un mozo, al mismo tiempo se oye pitar la máquina y parte el tren llevándose las maletas en el coche en que había estado D. Cleto minutos antes; entre tanto el pobre D. Cleto se tiraba de los pelos y maldecía la hora en que había salido de su casa.

JULIO SORRELL LAINEZ

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

ESTADO de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana

INGRESOS

Table with 4 columns: Imponentes por continuación, Nuevos imponentes, TOTAL de imponentes, Importe en pesetas. Rows include Central, Sucursal 1.ª, Idem 2.ª, Idem 3.ª, Idem 4.ª, and TOTALS.

PAGOS

Table with 4 columns: Por saldo, A cuenta, TOTAL de reintegros, TOTAL por capital e intereses. Row includes Central.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes:

D. Félix García Gómez, D. Ecequiel Ordóñez, D. Felipe González Vallarino, D. Leopoldo Travesedo, Marqués de Camarines, D. Mariano González Dueñas, Marqués d Elduayen, D. Andrés Mellado, D. Guille mo B. Rolland, Marqués de Goicoerrotea, Marqués de Comillas, D. Luis A. Estrada.

Madrid 29 de Septiembre de 1907.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

LA POBLACION DE ESPAÑA

NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

La Gaceta ha publicado la estadística de los nacimientos y defunciones en España durante el mes de Noviembre de 1906.

Según los datos á que nos referimos, hubo en el citado mes en el territorio de la Península, Baleares y Canarias, 28.606 defunciones, ó sea una proporción de mortalidad de 1'85 por 1.000, teniendo en cuenta que la población española es, según el Censo de 1905, de 19.218.739 habitantes.

La proporción mayor de mortalidad fué de 2'67 por 1.000 en Zamora.

El número de nacimientos fué de 36.686, ó sea de 2,32 por 1.000 habitantes. De los nacidos en Noviembre de 1906, fueron varones 1.158, y hembras 17.628.

La población donde la proporción es mayor es la de Valladolid, en la que los nacimientos están en proporción de 3, 11 por 1.000 habitantes.

Resumen del mes de Noviembre de 1906:

Defunciones..... 28 606
Nacimientos..... 36 686

Aumento de población. 8.080

TIMO A UN COBRADOR

LA VUELTA DE UN DURO

Ya pueden estar ojo avizor los cobradores de los tranvías para entregar las vueltas de los duros ó pesetas á las mismas personas que se los hayan dado, pues de lo contrario pueden ser víctimas de los timos semejantes al que ayer sufrió un compañero suyo que prestaba servicio en la línea del Pacífico.

Un viajero entregó al cobrador una peseta, y claro es, como el billete sólo importaba 10 céntimos, recibió 90 de vuelta.

Momentos después el aludido viajero observó que otro entregaba una moneda de cinco pesetas al cobrador y que éste decía al que se le había dado, que terminada la recaudación le entregaría la vuelta, por no tener entonces pesetas sueltas. Terminó de recaudar el cobrador, y en seguida el viajero que había entregado la peseta

reclamó que la diese la vuelta de un duro. El cobrador, como sabía que, en efecto, le habían dado una moneda de cinco pesetas, creyó que el que le reclamaba el sobrante de ella era quien se la había dado y le devolvió cuatro pesetas noventa céntimos.

Pero transcurrieron unos instantes y entonces el viajero que realmente había entregado el duro solicitó la vuelta. El cobrador, al oír la petición, se quedó atónito.

—¡Pero si á mí no me han entregado más que un duro— cuenta— ya he devuelto lo que sobraba, después de cobrado el billete!

El reclamante insistía en que él no había recibido nada á cambio de su duro.

Total, que se produjo un regular alboroto, hasta que por fin se averiguó que el dinero sobrante había sido entregado á otro viajero, quien, más muerto que vivo permanecía mudo y cabizbajo.

Como era natural, el cobrador hizo detener por la guardia civil al timador, que dijo llamarse Eduardo García Camarines.

NOTICIAS

En el Real Dispensario antituberculoso de Madrid continúa la consulta gratuita de enfermedades del corazón y de los pulmones, todos los días, á las nueve de la mañana, y los jueves, á las cinco de la tarde. Los enfermos que deseen ser reconocidos pueden acudir al Dispensario, General Parodiñas, 4, hotel.

La empresa del Gran Teatro fué multada ayer por el Gobernador en 50 pesetas á causa de haber terminado la función de anteanoche cinco minutos después de la hora marcada.

Desde mañana miércoles las horas de visita en el Museo de Pintura y Escultura serán de diez á cuatro, los días laborales, y de diez á una los festivos.

Apartir del día 4 de Octubre la cancillería de la embajada de Francia estará abierta al público de dos á cinco de la tarde.

El cuerpo de carabineros ha

prestado los siguientes servicios durante el mes de Agosto: aprehensiones de tabaco, 170; de tejidos, coloniales, etc., 168; de caballerías, 16; de carruajes, 2, y de buques, 3. Reos de contrabando, 68; auxilios en naufragios, incendios, etc., 15, y detenidos por criminales, prófugos, desertores, etc., 9.

TEATROS

ESPAÑOL

Ha entrado á formar parte de la compañía Rosario Pino y Emilio Thuillier, y trabajará esta temporada en el Español, la aplaudida primera actriz Concepción Aranz.

COMEDIA

Ha embarcado con rumbo á Europa la compañía de este teatro.

A mediados de este mes llegará á Madrid, y el día 26 de dicho mes se inaugurará la temporada.

Las obras elegidas para debut son: El matrimonio interino, comedia que se estrenó con gran éxito á fines de la temporada anterior y La zancadilla, entremés de los señores Alvarez Quintero, que se estrenó con gran aplauso el año anterior en la función de la Fiesta del sainete á beneficio de la asociación de la Prensa y que no ha vuelto á ser representado en Madrid.

El primer estreno de la temporada será el de una comedia en tres actos de Vital Aza titulada La incógnita, para la que ya están pintando tres decoraciones los señores Amorós y Blancas. A ésta seguirá el de Sucesos, comedia en tres actos de Jacinto Benavente. Después continuarán los demás estrenos de los autores cuyo nombres se anunciaron en el cartel de abono.

ESLAVA

Mañana miércoles, en la sección de las diez, se reprisará la popular zarzuela San Juan de Luz, en cuyo desmpeño toman parte Julita Fons y Pura Martínez.

Marina Gurina

La prensa de Barcelona tributa muchos elogios á la notable triple Marina Gurina, que ha obtenido un nuevo triunfo en la zarzuela La Rabalera, estrenada con buen éxito en el teatro de la Gran Vía.

La señorita Gurina, conocida del público madrileño, ha hecho gala en dicha obra de sus hermosas facultades, siendo objeto de ruidosos aplausos en la jota, que repite todas las noches más de cinco veces.

Teatro de la Latina

En este salón teatro se ensaya, para ser estrenada en breve, una obra del ingeniosísimo escritor y excelente poeta Carlos Miranda, titulada Los sueños de Manolín.

BOLSA DE MADRID

COTIZACION OFICIAL DEL 30 DE SEPTIEMBRE 1907

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DIA 28, DIA 30. Rows include various bond series (4%, 5%, etc.) and other values.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios del segundo sorteo especial que ha de celebrarse en Madrid el día 10 de Octubre de 1907, para cumplir en parte la ley de 22 de Enero del año actual, relativa á la Conmemoración del Centenario de los Sitios de Zaragoza en 1808.

Ha de constar de 25.000 billetes, al precio de 150 pesetas cada uno, divididos en décimos á quince pesetas, distribuyéndose 2.593.500 pesetas en 1.253 premios de la manera siguiente:

Table with 2 columns: Premios, Pesetas. Lists various prize amounts and their frequencies.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 25.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.200 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El Sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después Sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en el Establecimiento de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el Sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los Sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expone el resultado al público, por medio de listas impresas únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid 28 de Mayo de 1907.—El Director general, J. R. de Oya

TEODORO FERNÁNDEZ

SUCESOR DE M. GARCIA
CARRETAS, 14
(Casa del Teatro Romea)

Gran surtido en lentes y gafas de roca, monturas en oro y plata, gemelos de teatro, campo y marina. Gran surtido en bastones con puño de oro y plata, cañas para mando; se hace toda clase de encargos para Autoridades. Paraguas, se ponen telas. Hay 600 palasanes.

Especialidad en composturas

PROYECTOS
Y
PRESUPUESTOS
á quien los pide



CATALOGOS
DE
TODAS LAS
SECCIONES

COMPANIA ANONIMA "PARSONS, ANTES "STURGESS Y FOLB",

Capital social: 1.000.000 de pesetas

52 Alcalá, MADRID.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID.

INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELECTRICA

Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather»,—Alambiques «Deroy» y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

Buscad á Pablo J. González.

MONTELEON, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

POLVOS PÉPSICO-F SPATADOS

A BASE DE SALICILATO DE BISMUTO Y DE CERIO
preparados por el Dr. LOPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones del aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

DINERO

por alhajas, ropas, encajes, escopetas, objetos de arte y aparatos fotográficos, el 1, 2 y 3 por 100. Esta casa es la que más paga y cobra menos intereses. Despacho reservado por el piso primero.

En venta, alhajas, ropas, mantones, mantillas, infinidad de objetos, á precios increíbles.

27, INFANTAS, 27

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repetidores, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Bajquillo, núm. 30.

13, BELEN, 13, BAJO

¿CONTRIBUYENTES?

El exfuncionario de Hacienda, Emilio Carrasco Solera, Agente de asuntos administrativos y judiciales, ha instalado una nueva oficina en la calle de las Infantas, 25, tienda, frente á la Delegación de Hacienda, en compañía del no menos conocido en estos asuntos Gumerindo Provencio, donde el contribuyente encontrará en sus encargos, prontitud, economía y cuantas facilidades puedan tener los asuntos que se les encomiende.

CONSULTAS GRATIS

NO VENDER

oro y alhajas, sin ver lo que pagan en la calle de Tetuán, núm. 16, esquina á la del Carmen.

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA).

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados

VICTORIA, 2

Al 2, 2 y media, 3, 3 y media y 4 por 100

anero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignorados. Lotes vendidos al año se venden en pública subasta el día ocho de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.972 del Código civil.

Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones. Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

VICTORIA, 2

AL PALACIO DE SEÑORAS

Fabrica de Impermeables

Gabanes Impermeables é impermeabilizados, para caballero, señora y niños. Auto sport. Camik. Makferlán. Capotes capuchón. «Garantizados».

ÚLTIMOS MODELOS

Remisión de muestras á provincias

ESPECIALIDAD PARA LOS DE UNIFORME

San Sebastián.—URBIETA, 8

NUEVOS SALONES

EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES EL PROGRESO!

LA CASA MAS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases. Camas doradas y de hierro. Pianos, espejos, mesas de billar é infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 900

12, CONDE DE ROMANONES, 12

CASAS RECOMENDADAS

PRODUCTOS REFRACTARIOS

LOS MEJORES DE ESPAÑA

JOAQUIN PARDO FERNANDEZ

Fábrica: PACIFICO, 12, Madrid

GRAN SASTRERÍA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
CRUZ, 5

LA MARIPOSA

Gran surtido en telas fantasía, para señora.
GERONA, 6.

"LA PAJARITA,"

CASA ESPECIAL EN CAMELOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6.

LA PUBLICIDAD

AGENCIA DE ANUNCIOS

LEÓN, 20.—Teléfono 1.085

ANTIGUA PAPELERÍA É IMPRENTA DEL GLOBO

Papeles nacionales y extranjeros. Sobres desde 2'50 millar. Objetos de escritorio y dibujo. Artículos de piel, devocionarios. Material completo para oficinas y colegios.

INFANTAS, 24, Madrid

ALHAJAS

Paga todo su valor. Vende ocasión verdad.
PELIGROS, 5, RINCONADA

Tasador autorizado

ORO

plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.—COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA.

LA NUEVA PARISIÉN

Sombreros y tocas de señora desde 12 pesetas. Se limpian y rizan plumas.—VICTORIA, 12 (esquina Cruz).

PIANOS

de buenas marcas á precios baratísimos y nuevos de ocasión.
Cruz, 37 y 39, entresuelos

"CLINICA,"

DR. E GARCIA PEREZ

Garganta, anemia, oterros, reums, piel, impot.—Venéreo, sífilis, orina. De 9 á 11, 2 pts; de 11 á 1, 5; de 5 á 7, 5; de 7 á 8, 2. Obreros, 1; de provs. por correo. Echegaray, 6, 1.º

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.

PRINCIPE, 2.

SE VENDE Ó ALQUILA

Hotel magoífico, con jardín, huerta y agua, propio también para cualquier industria. Para su ajuste: Marqués de Santa Ana 18; segundo, Sr. Terrones.

COMPRO

toda clase de alhajas; pago altos precios. Joyería Guinea—Caballero de Gracia, 10 y 12.

VENTILADORES

NUEVOS A PRECIOS MUY BARATOS
Cruz, 37 y 39, entresuelo

REGENERADOR GARCIA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho. CARMEN, 18

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO

EN LAS

CARRERAS MILITARES

INGENIEROS CIVILES

DIRIGIDA POR

D. JOSÉ MARIA DE SOROA

Comandante de Ingenieros

LIBERTAD, 14, MADRID

Pídanse Reglamentos, donde se consignan los resultados obtenidos